



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRENTA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1981

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLV

Miércoles, 15 de julio de 1981. — Número 84

Página 961

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

DEVOLUCION DE FIANZA

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de construcción del Puente de Borja, en la C/SP-5.431, de Anero a La Cavada; limpieza de cunetas en las carreteras de la zona de Transmiera; ensanche de una curva en la SV-5.601, de Arenal a la N-634, y limpieza de cunetas en la SP-5.431, de Anero a La Cavada, ejecutadas por el contratista don Angel Díez Sañudo, vecino de Sarón (Santa María de Cayón), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 7 de julio de 1981. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario general, Ricardo Alonso Fernández.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial

Devolución de fianza solicitada por don Angel Díez Sañudo 961

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ... 961
Jefatura Provincial de Carreteras de Santander ... 962

ANUNCIOS DE SUBASTA

Magistratura de Trabajo número dos de Santander 963
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega 964
Ayuntamiento de Rionansa . 964
Junta Vecinal de Espinama 965

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 965

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Las Rozas de Valdearroyo, Poblaciones, Cabezón de la Sal, Pesaguero, Piélagos, Marina de Cudeyo, Ampuero, Valdáliga, Los Tornos y Suances 967

do el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente número AT. 21-81. Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander a petición de Compañía General de Electricidad Montaña solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se deta-

llan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Compañía General de Electricidad Montaña la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación, tipo interior, con un transformador de 400 KVA., denominado «Nueva Ciudad número 3», instalado en Torrelavega.

Santander, 2 de junio de 1981. El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente número AT. 27-81. Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander a petición de Iberduero, S. A., solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizan-

Sección de Energía, ha resuelto:
 Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie, con un transformador de 7,5 KVA., denominado «José Francos», número 214, instalado en el término municipal de Guriezo.

Santander, 11 de junio de 1981.
 El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE SANTANDER

Expropiación forzosa

Procedimiento de urgencia.

Título de la obra: Acondicionamiento del tramo Reinosa-Torrelavega.

CN-611, de Palencia a Santander.

Tramo: Riocorvo-Barros.

Término municipal de Los Corrales de Buelna.

Que siendo de aplicación al citado proyecto el párrafo b) del artículo 42 del Texto refundido, aprobado por Decreto 1.541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indican:

Fecha: 20 de julio de 1981.

Expediente: 1-AMP. al 12-AMP.

Horas: De 12 a 14.

Este acto se celebrará en los

locales del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

En las oficinas del Centro de Estudios y Apoyo Técnico destacadas en Los Corrales de Buelna (calle Onésimo Redondo, número 1), les será facilitada a los titulares cualquier información que precisen en relación con este expediente expropiatorio, desde el día de la fecha.

Santander, 3 de julio de 1981.
 El ingeniero-jefe (ilegible). 1.687

TERMINO MUNICIPAL DE LOS CORRALES DE BUELNA

Tramo: 2-S-337

Finca núm.	Expediente núm.	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar (Has.)	Cultivo
2-AMP-2	67-AMP-2-3	Jaime Fernández Diestro	Monasterio	0,0204	Improductivo
3-AMP-2	67-AMP-2-3	Jaime Fernández Diestro	Monasterio	0,0090	Improductivo
1-AMP-2	67-AMP-2-3	Jaime Fernández Diestro	Monasterio	0,2704	Improductivo y edificación
4-AMP-2	67-AMP-2-1	Ayto. de Los Corrales de Buelna	Monasterio	0,0809	Improductivo
5-AMP-2	67-AMP-2-1	Ayto. de Los Corrales de Buelna	Monasterio	0,0250	Prado
6-AMP-2	67-AMP-2-1	Ayto. de Los Corrales de Buelna	Monasterio	0,0245	Improductivo
7-AMP-2	67-AMP-2-2	Julio Cifrián González	Cuesta el Jarro	0,0523	Improductivo, jardín y edificación
8-AMP-2	67-AMP-2-1	Ayto. de Los Corrales de Buelna	Cuesta el Jarro	0,0070	Prado
9-AMP-2	67-AMP-2-4	José Fernández Zarrabeitia	Cuesta el Jarro	0,0026	Prado
10-AMP-2	67-AMP-2-4	José Fernández Zarrabeitia	Cuesta el Jarro	0,0275	Prado y edificación
11-AMP-2	67-AMP-2-1	Ayto. de Los Corrales de Buelna	Cuesta el Jarro	0,0135	Improductivo
12-AMP-2	67-AMP-2-5	Hermanos Gutiérrez Mier	Cuesta el Jarro	0,0204	Prado y edificación

Expropiación forzosa

Procedimiento de urgencia.

Título de la obra: Acondicionamiento del tramo Reinosa-Torrelavega.

CN-611, de Palencia a Santander.

Tramo: Riocorvo-Barros.

Término municipal de Cartes.
 Que siendo de aplicación al ci-

tado proyecto el párrafo b) del artículo 42 del Texto refundido, aprobado por Decreto 1.541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indican:

Expediente: 1-AMP.

Fecha: 20 de julio de 1981.

Horas: De 11,30 a 11,45.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Cartes, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por

persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

En las oficinas del Centro

de Estudios y Apoyo Técnico destacadas en Los Corrales de Buelna (calle Onésimo Redondo, número 1), les será facilitada a los titulares cualquier información que precisen en relación con este expediente expropiatorio, desde el día de la fecha.

Santander, 3 de julio de 1981.
El ingeniero-jefe (ilegible). 1.685

TERMINO MUNICIPAL DE CARTES

Tramo: 2-S-337

Finca núm.	Expediente núm.	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar (Has.)	Cultivo
1-AMP-2	66-AMP-2-1	Cipriano Terán Fernández	Puente del Salto	0,0410	Improductivo y edificación

Expropiación forzosa

Procedimiento de urgencia.

Título de la obra: Acondicionamiento del tramo Reinosa-Torrelavega.

CN-611, de Palencia a Santander.

Tramo: Barros-Somahoz.

Término municipal de Los Corrales de Buelna.

Que siendo de aplicación al citado proyecto el párrafo b) del artículo 42 del Texto refundido, aprobado por Decreto 1.541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se

establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indican:

Expediente: 13-AMP.

Fecha: 20 de julio de 1981.

Horas: De 12 a 14.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y

derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

En las oficinas del Centro de Estudios y Apoyo Técnico destacadas en Los Corrales de Buelna (calle Onésimo Redondo, número 1), les será facilitada a los titulares cualquier información que precisen en relación con este expediente expropiatorio, desde el día de la fecha.

Santander, 3 de julio de 1981.
El ingeniero-jefe (ilegible). 1.686

TERMINO MUNICIPAL DE LOS CORRALES DE BUELNA

Tramo: 1-S-349

Finca núm.	Expediente núm.	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar (Has.)	Cultivo
13-AMP-2	68-AMP-1	Hros. de Alejandro Etchart	Mías de Santian	0,0565	Prado

ANUNCIOS DE SUBASTAS

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo número dos de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en el exhorto 58/79, que se sigue en esta Magistratura dimanante del procedi-

miento de ejecución 79/79, seguido en la Magistratura de Trabajo número uno de Burgos, a instancia de don Juan Antonio Munguía de la Fuente, contra la empresa Pedro González García, con domicilio en Torrelavega, calle Requejada, 218, en reclamación de comisiones, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Vivienda letra «G» del piso primero, ubicada en el edificio radicante en Torrelavega, calle José María Pereda, número 67 de gobierno; ocupa una superficie útil de 69,60 metros cuadrados, y construida de 92,10 metros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, comedor-estar y tres dormitorios. Linda: Al Norte, con patio y vivienda letra «F» y hermanos Carabaza; Sur, rellano de escalera y vivienda «H»; Este, calle José María Pereda y

patio, y al Oeste, con patio y vivienda letra «F». Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número dos, sita en la calle Valliciengo, número 8, bajo, en primera subasta, el día 18 de septiembre; en segunda subasta, el día 25, y en tercera subasta, el día 2 de octubre, también en su caso, señalándose como hora para cualquiera de ellas la de las doce de la mañana; bajo las condiciones siguientes:

1.^a: Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el 10 por 100 de la tasación. 2.^a: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. 3.^a: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. 4.^a: Que, si fuera necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal. 5.^a: Que la certificación de cargas, expedida por el Registro de la Propiedad, se encuentra en la Secretaría de esta Magistratura, donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la subasta.

Dado en Santander a 29 de junio de 1981.—El magistrado, Jesús Souto Prieto. 1.608

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Miguel Hidalgo Abia, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio del artículo 131

Ley Hipotecaria, promovido por don Angel Laso Miyar, vecino de Torrelavega, contra bienes especialmente hipotecados por los esposos don Francisco Pérez Fernández y doña María Teresa Alonso Benito, vecinos de Casar de Periedo, y en virtud resolución de hoy, dictada en dicho juicio, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble hipotecado que se dirá; subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 14 de septiembre próximo, a las once horas.

Bienes objeto subasta

Helguero, en La Busta, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo y, en parte, en Casar de Periedo, Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, sitio Las Viñas y Rivajarte, mide 3 hectáreas, 2 áreas, 51 centiáreas. Linda: Norte, heredros de doña Isabel Gutiérrez y don Raimundo Gutiérrez; Sur, doña Severiana Gutiérrez y doña Teodora Martínez-Conde; Este, don Martín Gutiérrez y herederos de doña Mercedes Gutiérrez, y Oeste, don Emilio Gutiérrez.

Valorada, a efectos de subasta, en 256.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

El tipo subasta es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo. El remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros. Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría para examen por licitadores, los que aceptan la titulación del inmueble, que aparece inscrito su dominio en favor de los esposos demandados, sin derecho a exigir ninguna otra titulación y a cargo del rematante la escritura de transmisión si lo solicitare e impuestos que se originen por la transmisión. No existen inscritas cargas anteriores a la hipoteca objeto del juicio, y las preferentes, si existieren, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate. Los licitadores,

para tomar parte en la subasta, deberán consignar en este Juzgado el 10 por 100 del tipo subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, y el rematante, el resto del precio del remate, dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación. No consta la existencia de precaristas, renteros o aparceros de la finca.

Dado en Torrelavega a 1 de julio de 1981.—El juez de primera instancia, Miguel Hidalgo Abia. El secretario, P. S. (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Resolución del Ayuntamiento de Rionansa (Santander), por la que se anuncia subasta de enajenación de maderas

Debidamente autorizado este Ayuntamiento de Rionansa por el Servicio Provincial del I. C. O. N. A., y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta de enajenación de maderas siguiente:

«Ciento treinta hayas, en el monte Finca del Valle, sitio del Espinal, de la pertenencia del Ayuntamiento de Rionansa, número 391-A del Catálogo de Utilidad Pública, con un volumen de 334 metros cúbicos de madera y valorados en quinientas treinta y cuatro mil cuatrocientas pesetas (534.400).»

Los aprovechamientos se harán en el plazo y forma que se expresa en el Plan anual para 1976, redactado por el I. C. O. N. A., pliego de condiciones y normas publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia números 76, de fecha 25 de junio, y 100, de 20 de agosto de 1975.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las trece horas del día 20 de julio, bajo la presidencia del señor alcalde o persona en quien delegue, representantes de montes y secretario del Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta, la fianza provisional a depositar será la del 5 por 100 de la tasación, siendo la definitiva el 10 por 100 de la enajenación.

Las proposiciones, debidamente

reintegradas, se ajustarán al modelo que se adjunta y habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, en horas de oficina, hasta treinta minutos antes de la hora señalada para la subasta, es decir, hasta las 12,30.

Caso de que quedara desierta la subasta, se celebrará una segunda subasta a los diez días hábiles después, a la hora señalada anteriormente y en las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha..., de la propiedad del Ayuntamiento de..., ofrece por la subasta de referencia la cantidad de... pesetas (en letra).

Rionansa, 3 de julio de 1981.
El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE ESPINAMA

(Ayuntamiento de Camaleño)

Debidamente autorizado por «Icona», se anuncia la enajenación, mediante subasta pública, del aprovechamiento extraordinario en el monte M-87 del Cup:

Objeto.—Extracción de 1.000 m.³ de zahorra de la cantera «Río de las Molinas», en el monte Panda, y otros del pueblo de Espinama.

Tipo.—Veinte mil pesetas (20.000), valor del material reseñado en el primer apartado.

Plazo de extracción del material.—Desde la adjudicación hasta el día 31 de diciembre de 1981.

Fianzas.—La provisional, del 5 %, y la definitiva, del 10 %.

Modelo de la proposición.—Don..., vecino de..., en nombre propio o en representación de..., ofrece, por la adjudicación de 1.000 m.³ de zahorra, a extraer en la cantera de «Río de las Molinas», del término de Espinama, cantidad de pesetas... y acepta todas las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Presentación de plicas.—Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anun-

cio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de oficina, de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de plicas en el salón de actos del Ayuntamiento de Camaleño.

Reclamaciones contra el pliego de condiciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. De producirse alguna, se suspenderá la subasta hasta su resolución.

Urgencia.—La tramitación de este expediente será con carácter de urgencia, con reducción de los plazos a la mitad.

Espinama a 7 de julio de 1981.

El presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA

Edicto

Don Javier de la Hoz de la Escalera, juez de distrito de esta ciudad de Reinosa, Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de juicio verbal civil con el número 34/79, a instancia de doña Concepción Rodríguez del Hoyo, contra don Arturo Fernández, demás coherederos desconocidos de Emilio Fernández Saiz, don Julián Fernández García, don Tomás García Alcalde, don Urbano Gutiérrez Fernández y contra las demás personas desconocidas e inciertas que pudieran tener relación con el pleito, en el que con esta fecha he dictado la siguiente

«Providencia. Juez, señor De la Hoz Escalera. Reinosa a 25 de junio de 1981. Dada cuenta; se declara la competencia de este Juzgado para conocer del juicio promovido en la precedente papelera, que se admite a trámite teniendo por parte al procurador don José Domingo González Castriello en la representación que acredita; se señala para la celebra-

ción del juicio el próximo día 21 de julio, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que no se hace el señalamiento en legal plazo debido al volumen de trabajo pendiente en este Juzgado; cítese a las partes, haciéndose a los demandados en paradero desconocido mediante edictos que se publicarán en este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para lo cual se entregará al procurador demandante; al segundo otrosí, previo testimonio en autos, devuélvase el poder presentado. Lo provee, manda y firma S. S.^a Dov fe.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos de don Emilio Fernández Saiz, a don Urbano Gutiérrez Fernández, cuyo domicilio se desconoce, y a las demás personas desconocidas e inciertas que pudieran tener relación con este pleito, firmo el presente, en Reinosa a 25 de junio de 1981. El juez, Javier de la Hoz de la Escalera.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Edicto

Don Jaime Servera Garcías, juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 38 de 1981, expediente de jurisdicción voluntaria, de cuantía 40.000 pesetas, sobre declaración de herederos abintestato del causante don José María Gárate Camino, promovido ante este Juzgado por su hermano, don Nicolás Gárate Camino, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Laredo, a fin de que por este Juzgado, en su día, se dicte auto declarando herederos abintestato de don José María Gárate Camino a sus hermanos, doña Benita, don Francisco Federico, don Nicolás, doña Manuela, don Ricardo, don Angel María y doña Raquel Gárate Camino, y sus sobrinos, doña Cristina y don Manuel Gárate Trueba, hijos de su premuerto herma-

no, don Manuel Gárate Camino, heredando los hermanos por cabezas y los sobrinos por estirpes en representación de su padre. A tal fin, por el promotor del expediente, don Nicolás Gárate Camino, se manifiesta que el causante, don José María Gárate Camino, falleció en Laredo con fecha 25 de noviembre de 1979 sin haber otorgado testamento, en estado civil de soltero, careciendo de ascendientes y descendientes. Que era natural y vecino de Laredo, hijo de don Manuel Gárate Barreras y de doña Dionisia Camino Fernández, ambos premuertos a dicho causante.

Y por el presente, se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del causante, don José María Gárate Camino, para que comparezcan en este Juzgado de Primera Instancia de Laredo, en forma, a reclamarlo dentro de treinta días, siguientes al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander o al de la exposición del mismo en los tablones de anuncios del Juzgado de Primera Instancia y del Excmo. Ayuntamiento de Laredo.

Dado en Laredo a 27 de febrero de 1981.—El juez de primera instancia, Jaime Servera Garcías.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Miguel Hidalgo Abia, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de mayor cuantía 216/81, sobre acción reivindicatoria de finca rústica, en Torrelavega, Mies de Vega, de tres carros y medio aproximadamente. Linda: Norte, herederos de Pedro Campuzano; Sur, Antonio Barreda; Este, herederos de Francisco Argumedo, y Oeste, Pedro Gutiérrez; apareciendo en el Catastro Urbano al polígono 1-2 de Torrelavega, Campuzano, Mies de Vega, con el número 197,

a favor de Asunción Muñoz Ruiz de Villegas, y otros extremos, promovido por Asunción Fernández López, Asunción Alday Fernández, su esposo de esta última, Joaquín Romero-Mazariegos Simón; viuda la primera, vecina de Madrid, sus labores las mujeres y diplomático el último, con residencia los dos últimos en El Cairo, actuando las dos primeras por sí y el último como representante de sus hijas menores de edad, y todos también en beneficio de la herencia de Asunción Muñoz Ruiz de Villegas, representados por el procurador Fernando Candela Ruiz, defendidos por el letrado Pascual Candela Peco, contra Manuel Rotella Gómez, vecino de Torrelavega, y herederos desconocidos, en ignorado paradero, de Ramón Muñoz Ruiz, y en resolución de hoy, se ha acordado que, por medio de este edicto, que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se emplaza a los demandados herederos ignorados de Ramón Muñoz Ruiz para que en término de nueve días, siguientes a la publicación del edicto en dicho periódico oficial, se personen en el juicio expresado, por medio de procurador con poder bastantado por letrado; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, serán declarados en rebeldía, caducados en su derecho a contestar la demanda, siguiendo los autos su curso.

Para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de emplazamiento a los herederos ignorados de don Ramón Muñoz Ruiz, se expide este edicto, en Torrelavega a 4 de mayo de 1981.—El juez, Miguel Hidalgo Abia. — El secretario, P. S. (ilegible).

Julio Fernández Sanmiguel, hijo de Julio y de María Candelas, natural de Miengo (Santander), de veintitrés años de edad, con domicilio en Miengo (Santander), barrio La Cotería, número 4, mariner de segunda de la Armada, procesado en la causa número 4/81 por el supuesto delito de de-

serción militar, comparecerá en el término de treinta días, a partir de esta publicación, ante el señor juez togado militar de instrucción número uno de la Zona Marítima del Estrecho, comandante auditor de la Armada don Federico Herráez Gómez; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, ruega a las autoridades, tanto civiles como militares, se proceda a su busca y captura, y caso de ser habido, procédase a su detención, dando cuenta de ello a la superior autoridad jurisdiccional de esta Zona Marítima del Estrecho.

San Fernando a 13 de marzo de 1981. — El comandante auditor, juez togado militar de instrucción número uno, Federico Herráez Gómez. 734

En méritos de lo acordado por S. S.^a por providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas número 61 de 1981, seguido por daños por imprudencia, en el que es denunciante y perjudicado Nicolás Canales Cuesta, mayor de edad, soltero, empleado, vecino de Solares y, como denunciada, Aída Carmen Campo Martínez, mayor de edad, soltera, vecina de Madrid y en la actualidad en ignorado paradero.

Por la presente, se cita a la referida denunciada para que el día 4 de septiembre próximo, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito con los medios de prueba de que intente valerse, con el fin de asistir a la celebración del expresado juicio; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se le exigirá la responsabilidad a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a la referida denunciada y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Medio Cudeyo a 23 de junio de 1981.—El secretario (ilegible). 1.564

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 201/80, se ha dic-

tado la sentencia que, copiada literalmente, dice así:

«En la ciudad de Torrelavega a 19 de septiembre de 1980.—El señor don José Luis García Campuzano, juez de distrito, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido por apropiación, y a instancias del señor fiscal, en representación de la acción pública, a virtud de atestado de la Guardia Civil de Suances, en la que aparece como perjudicada Josefa Eguren Delgado, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Suances; y denunciada, Carmen Hernández Hernández, mayor de edad y con domicilio desconocido.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carmen Hernández Hernández, como autora de una falta de hurto anteriormente definida, a la pena de dos días de arresto menor carcelario y costas».

Hágase entrega a Josefa Eguren de las 1.100 pesetas recuperadas.

Notifíquese la sentencia al Registro Central de Penados y Rebeldes.

Lo inserto concuerda con su original.

En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación a Carmen Hernández Hernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 19 de septiembre de 1980.—El secretario, Félix Arias Corcho. 2.138

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

Edicto

Por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de fecha 8 de mayo de 1981, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Artículo 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981).

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 587.689 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 556.500 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 426.100 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 39.711 pesetas.
- Total, 1.610.000 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 214.442 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, pesetas 200.000.
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas 62.199.
 4. Transferencias corrientes, 1.119.359 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 14.000.
- Total, 1.610.000 pesetas.
- Lo que se hace público para general conocimiento.
- Las Rozas de Valdearroyo a 30 de junio de 1981.—El presidente (ilegible). 1.652

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el pasado día 29 de junio de 1981, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición, acordó la aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo, a nivel de capítulos, es el siguiente:

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 1.189.234 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 907.762 pesetas.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencia de capital, 21.181 pesetas.
- Total, 2.118.177 pesetas.

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 182.762 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, pesetas 125.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 238.326.
 4. Transferencias corrientes, 1.537.089 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 35.000.
- Total, 2.118.177 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13,2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Polaciones a 29 de junio de 1981.—El alcalde (ilegible).

1.590

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 8 de mayo de 1981, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981).

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 11.953.283 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 17.107.693 pesetas.
 3. Intereses, 1.275.145 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 919.065 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 2.408.525 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 1.042.785 pesetas.
- Total, 34.706.496 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, pesetas 11.000.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas 1.700.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 4.329.000.
4. Transferencias corrientes, 17.203.396 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 474.100.

Total, 34.706.496 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabezón de la Sal a 27 de junio de 1981.—El presidente (ilegible).

1.602

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 22 de mayo de 1981, fue aprobado el presupuesto ordinario para 1981, habiéndose expuesto al público sin que se produjeran reclamaciones, quedando el presupuesto aprobado definitivamente con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Artículo 13-2 del Real Decreto-Ley 3/1981).

Gastos

- 1. Remuneraciones del personal, 1.230.655 pesetas.
- 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 712.148 pesetas.
- 4. Transferencias corrientes, 21.195 pesetas.
- 7. Transferencias de capital, 155.555 pesetas.
- Total, 2.119.553 pesetas.

Ingresos

- 1. Impuestos directos, 221.000 pesetas.
- 2. Impuestos indirectos, pesetas 160.000.
- 3. Tasas y otros ingresos, pesetas 133.000.
- 4. Transferencias corrientes, 1.555.553 pesetas.
- 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 50.000.
- Total, 2.119.553 pesetas.
- Lo que se hace público para general conocimiento.
- Pesaguero a 3 de julio de 1981.
- El presidente (ilegible). 1.675

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 17 de junio, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Artículo 13-2 del Real Decreto-Ley 3/1981).

Gastos

- 1. Remuneraciones del personal, 19.000.000 de pesetas.
- 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 17.590.000 pesetas.

- 3. Intereses, 7.000.000 de pesetas.
- 4. Transferencias corrientes, 1.080.000 pesetas.
- 7. Transferencias de capital, 13.500.000 pesetas.
- 8. Variación de activos financieros, 830.000 pesetas.
- 9. Variación de pasivos financieros, 4.000.000 de pesetas.
- Total, 63.000.000 de pesetas.

Ingresos

- 1. Impuestos directos, pesetas 17.408.500.
- 2. Impuestos indirectos, pesetas 6.754.000.
- 3. Tasas y otros ingresos, pesetas 9.483.984.
- 4. Transferencias corrientes, 27.992.232 pesetas.
- 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.005.284.
- 6. Enajenación de inversiones reales, 1.000 pesetas.
- 8. Variación de activos financieros, 305.000 pesetas.
- 9. Variación de pasivos financieros, 50.000 pesetas.
- Total, 63.000.000 de pesetas.
- Lo que se hace público para general conocimiento.
- Pielagos a 25 de junio de 1981.
- El alcalde (ilegible). 1.671

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto 115/79, exponen al público, por espacio de cinco días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Marina de Cudeyo.
Ampuero.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de Administración del Patrimonio:

Valdáliga.
Los Tojos.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos de inversiones del ejercicio:

Suances. (1.694)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Suances. (1.695)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de los valores independientes y auxiliares:

Los Tojos.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra las cuentas de presupuestos ordinarios:

Valdáliga. (1.682)
Los Tojos.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS	Ptas.
Número suelto del día	15
Id. del año en curso	20
Id. de años anteriores	30
Separatas, por hoja	6
Suscripciones anuales	1.700
Id. semestrales	900
Id. trimestrales	550
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	8
Por plana entera	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	45
Id. id. de 2 columnas	75
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	